

Expediente núm.: 389/2007.

Denunciado: D. Pedro Romero Saavedra.

Domicilio: Cl. Asunción, 2, 1, 1 C.

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de agosto de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

EDICTO de 10 de agosto de 2007 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 443/2007.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 443/2007.

Denunciado: D. Ángel Jorge Costa Cano.

Domicilio: Cl. Zafra, 27. 10100 Miajadas (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Local de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.I de la citada Ley.

Cáceres, a 10 de agosto de 2007. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., LUIS MARÍA GONZÁLEZ-HABA GUIADO.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

ANUNCIO de 6 de agosto de 2007 sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

En uso de las facultades que la Ley confiere a esta Alcaldía, y una vez cumplidos los trámites de rigor mediante el correspondiente proceso de selección por promoción interna.

HE RESUELTO: Nombrar a D. Antonio Carmona Rodríguez D.N.I. 52.960.718-K, D. Alonso Hernández Mateos D.N.I. 8.977.833-J, D. Alonso Rodríguez Martín D.N.I. 34.768.214-B y a D. Andrés Rodríguez Martín D.N.I. 33.991.252-N, funcionarios de este Ayuntamiento, dentro de la subescala de la Policía Local, con grado de Agentes, adscritos al grupo C de funcionarios.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos firma el presente en Campanario, a 6 de agosto de 2007. La Alcaldesa, M.^a PIEDRA-ESCRITA JIMÉNEZ DÍAZ.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 19 de julio de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Extraordinaria del día 18 de julio de 2007, en el apartado quinto de su particular Orden del Día, el expediente técnico de modificación puntual n.º 27 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento que se desarrolla sobre terrenos calificados actualmente por el Planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable y se

presenta con objeto de reclasificar Suelo No Urbanizable a Suelo Urbanizable con asignación de Uso Global Industrial, elección del Sistema de Actuación de Expropiación, estando situados los terrenos en el Polígono 16 de Catastro de Rústica de Castuera, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Diario Regional HOY, de acuerdo con lo señalado en el artículo 121.2 a) del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura (D.O.E. de 30 de enero de 2007) durante el cual podrá ser consultado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, mediante examen del expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Castuera, a 19 de julio de 2007. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 9 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector S-8B del P.G.O.U.

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de julio de 2007 ha sido aprobado definitivamente la modificación de las Normas Urbanísticas del Plan Parcial del Sector S-8B del P.G.O.U., en el sentido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de abril de 2007 y habiéndose publicado literalmente las normas urbanísticas vigentes y las modificadas en el B.O.P. 3.05.07 y D.O.E. 10.05.07.

Con fecha 9 de agosto de 2007 se ha procedido al depósito del Proyecto en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamientos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de conformidad con lo establecido en el art. 79.1.f) de la LSOTEX.

Don Benito, a 9 de agosto de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 9 de agosto de 2007 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 3/2007 del P.G.O.U.

Por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Don Benito, de fecha 2 de julio de 2007 ha sido aprobado definitivamente la modificación n.º 3/2007 del P.G.O.U., de Don Benito, según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Luis Miguel de la Peña Ruiz, siendo su objeto la subsanación de error contenido en la Hoja 3 del conjunto de planos B₃, en la Manzana delimitada por las calles Avenida del Pilar, Calle Adelardo Covarsí y calle Fernando de la Rocha. Se pretende modificar la tipología M₂, en la Hoja 3 del Plano B₃ vigente por la tipología correspondiente a M₁.

Con fecha 9 de agosto de 2007 se ha procedido al depósito del Proyecto en el Registro Administrativo de Instrumentos de Planeamientos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de conformidad con lo establecido en el art. 79.1.f) de la LSOTEX.

Don Benito, a 9 de agosto de 2007. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE JERTE

ANUNCIO de 13 de julio de 2007 sobre aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-I I-A de las Normas Subsidiarias.

El Pleno del Ayuntamiento de Jerte en sesión extraordinaria celebrada el 13.07.2007, acordó

Primero: Proceder, al amparo del art. 135.1 a LSOTX, a la aprobación del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-I I-A de las NN.SS. de Jerte y a la adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Actuación. La aprobación del Programa de ejecución conlleva la aprobación de todos los documentos que lo integran, así como la aprobación del Proyecto de Urbanización.

Segundo: Proceder a la comunicación a la Administración Autonómica del Programa de Ejecución aprobado mediante su traslado y presentación del mismo en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico, según los arts. 135.7 y 137.2 de la LSOTEX.